



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Jueves 18 de noviembre	Número 220

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 675/99, formulado a don Emiliano Blanco Hernández con Documento Nacional de Identidad 44.670.301 con domicilio en calle Valentín de Foronda, número 12, 8-C de Vitoria y acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador n.º 678/99, formulado a don Juan Carlos Pereira Maidagán con D.N.I. 71.339.145-E con domicilio en Antonio Trueba, número 6, 2.ª -C de Basauri (Vizcaya), por tenencia ilícita de sustancias estupeficientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (Boletín Oficial del Estado número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 21 de octubre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9908389/8220. — 3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas,

si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 771/99, formulado a don José Ramón Fernández Campo con Documento Nacional de Identidad 13.094.490 con domicilio en Busto de Bureba (Burgos), por tenencia ilícita de sustancias estupeficientes, infracción del artículo 3 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (Boletín Oficial del Estado 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

Burgos, 22 de octubre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9908431/8282. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0200620/1999.

Procedimiento: Cognición 195/1998.

Sobre: Cognición.

De: Rubiera Burgos, S. A.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Jesús Angel Gómez Varona.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Rubiera Burgos, S.A., contra don Jesús Angel Gómez Varona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero del 2000 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.065, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero del 2000 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo del 2000 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

– Vehículo Peugeot 405 1.9, rojo, matrícula M-5032-IU, valorado en 445.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1999. – El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. – El Secretario (ilegible).

9908411/8333. – 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

81400.

Número de identificación único: 09059 1 0400080/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 23/1998.

Sobre: Separación contenciosa.

De: Don Lorenzo Ortega Valle y doña Judith Hidalgo García.

Procuradora: Doña Claudia Villanueva Martínez.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de separación contenciosa n.º 23/1998, se ha acordado emplazar por medio de la presente a doña Judith Hidalgo García a fin de que comparezca en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda dentro del término de veinte días con apercibimiento de que se le declarará en rebeldía sin más citarla, ni oírla y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Burgos, a 1 de octubre de mil novecientos noventa y nueve. – El Secretario (ilegible).

9908418/8334. – 3.000

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0400176/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 64/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Manuel Martín Díez.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Manuel Martín Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

– Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1.067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero del año 2000 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero del 2000 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor. –

Simca 1000, matrícula BU-8473-A. Valor 70.000 pesetas.

Audi 80 1.9 TD matrícula BU-7793-V. Valor 895.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de octubre de 1999. – El Magistrado Juez, Javier Escarda de la Justicia. – El Secretario (ilegible).

9908409/8335. – 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0901750/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 198/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Joaquín Palmero López.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 198/99 -E a instancia de Caja España de Inversiones, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Burgos, a 7 de octubre de 1999. – El Sr. Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia

e Instrucción número 9 de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 198/99 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y bajo la dirección del Letrado don Ignacio Rodríguez Rodríguez, y de otra como demandado don Joaquín Palmero López que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Joaquín Palmero López hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 169.970 pesetas de principal y 90.000 pesetas de gastos, costas e intereses y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado por término de quinto día. Firmas ilegibles.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado rebelde que se halla en ignorado paradero don Joaquín Palmero López, haciéndole saber que podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su publicación, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9908410/8336.— 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 090059 4 0200505/1999.
01030.

N.º autos: Demanda 601/1999.

Materia: Despido.

Demandados: Amadeo Corral Silguero, Victoria Corral Elena, Germán Domingo Pereda Hernández, Jesús Angel García Martínez Sanjucruz, S.A., Ministerio de Educación y Cultura y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos números 601/1999 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña María Adoración Revilla Delgado, don Gabino Saiz Sastre y doña María del Carmen Barbero Fernández contra la empresa Amadeo Corral Silguero, Victoria Corral Elena, Germán Domingo Pereda Hernández, Jesús Angel García Martínez Sanjucruz, S.A., Ministerio de Educación y Cultura y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S. S.ª el Secretario Judicial, don Felipe Domínguez Herrero.— En Burgos, a 20 de octubre de 1999.

Por presentadas las anteriores demandas, se admiten a trámite. Se procede a la acumulación de las mismas. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en la única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo 12, el día 25 de noviembre de 1999, a las 11,40 de la mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las par-

tes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.— Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado (ilegible).— El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Germán Domingo Pereda Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9908318/8231.- 10.640

N.I.G.: 09059 4 0200424/1999.
01030.

N.º autos: Demanda 559/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Cantería Abside, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 559/1999 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Martín Padín Otero contra la empresa Construcciones y Cantería Abside, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo.— Acordar la acumulación de los autos número 559/99 promovidos por don Martín Padín Otero frente a Construcciones y Cantería Abside, S. L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido y los que entre las mismas partes se prosiguen en reclamación por cantidad, a los autos número 556/99.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.— Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Carmen María Moradillo Arauzo.— El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Cantería Abside, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de octubre de 1999.-

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero

9908316/8230.— 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en Villalmanzo (Burgos).

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa presentada por Distribuidora Regional del Gas, S.A. para la distribución de gas natural canalizado en Villalmanzo (Burgos).

Peticionario: Distribuidora Regional de Gas, S.A., con domicilio en calle Cobalto P.212 - 47012 Valladolid.

Objeto: Distribución y suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Villalmanzo tal como está delimitado en el proyecto presentado.

Características: La red de distribución se alimentará de la red de Lerma, concretamente del ramal en PEM.D Ø 200 que alimenta a Textil Navarro. La red de distribución será de media presión con tubería de polietileno de media densidad, con diámetros diversos según el referido proyecto.

Presupuesto: 38.464.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 6 de octubre de 1999.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908089/8373.— 4.560

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Tesla».

Peticionario: Bureba Capital, S.L.

Emplazamiento: Merindad de Cuesta Urria.

Coordenadas geográficas: UTM 457000-463000/4742000-4747000.

Potencia a instalar: 13,2 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 20.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCyL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, a 18 de octubre de 1999.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908351/8374.— 3.040

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Bureba».

Peticionario: Bureba Capital, S.L.

Emplazamiento: Oña, Navas de Bureba, Quintanaélez y Busto de Bureba.

Coordenadas geográficas: UTM 471000-483000/4726000-4728000.

Potencia a instalar: 26,4 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 40.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCyL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, a 18 de octubre de 1999.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908352/8375.— 3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por don Benigno Cobo Trueba y otros, con Documento Nacional de Identidad número 13.894.115 E se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.040, con una superficie de 880 Has. situado en el término municipal de Arenillas y Tablada-Villadiego.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 23 de julio de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

9906298/8376.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.428

Por Cotos Compartidos de Burgos, S.L., se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.428, que afecta a 505 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Belorado, Loranquillo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 22 de octubre de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

9908374/8377.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Antonio López Martínez se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de vivienda.

Características: Planta de edificación: 14,5 x 8,5 metros cuadrados.

Nombre del río: Trema.

Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 6,5 m.

Paraje: Puerta del Sol.

Término municipal y provincia: Cornejo de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, n.º 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907830/8378.— 3.000

Por doña Adela del Hoyo Barrio se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza de cauce.

Características: Longitud del tramo: 200 m.

Río/cauce afectado: Villasuso, arroyo.

Margen: Ambas.

Paraje: Villasuso.

Municipio: La Parte de Bureba-Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 1999.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9908292/8380.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Raimundo de la Torre Tobar, como Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón, con domicilio en Tardajos (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica

del Duero autorización para la realización de obras de modernización y mejora del riego por aspersión de 700 Has. dentro de la zona regable del Estado, en los términos de Tardajos, Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas y Villarmentero (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública:

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Carlos Arce Díez y el Ingeniero Agrónomo don Hipólito Izquierdo Barbadillo en diciembre de 1998 son:

La zona regable de los Canales de Arlanzón dispone en la actualidad de un azud de derivación, del que parten dos canales de riego, este azud, situado en el cauce del río Arlanzón, frente a la Fábrica de Moneda y Timbre, en término municipal de Burgos, deriva las aguas con destino al riego de una superficie aproximada de 2.800 Has., de las que 750 Has. corresponden al canal de la margen izquierda y 2.050 Has. al de la margen derecha.

Con las obras solicitadas se pretende la modificación del sistema de riego de 700 Has., incluidas dentro de la zona regable de la margen derecha, mediante la realización de una nueva captación de aguas del río Arlanzón, situada a 350 m. aguas arriba de la toma de aguas del cauce molinar existente en término municipal de Tardajos (Burgos).

La impulsión se proyecta mediante una estación de bombeo y tubería de impulsión capaz de elevar un caudal de 566 litros/seg., a una altura manométrica de 94,95 m., hasta una balsa de regulación situada a 480 m. de la toma, en los lugares conocidos como las Dehesas y Paramillo con una capacidad de 98.975 metros cúbicos. La balsa se realizará de materiales sueltos con volumen de excavación de 42.097 metros cúbicos y un volumen de terraplén de 35.125 metros cúbicos.

Desde la balsa mencionada se proyecta el riego por gravedad de 700 Has. de terrenos pertenecientes a los términos de Tardajos, Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas y Villarmentero (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Tardajos, Rabé de las Calzadas y Las Quintanillas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.- 13.642/99-BU).

Valladolid, 18 de agosto de 1999.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9906848/8408.— 7.030

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía, y tener por aprobada definitivamente la misma en el caso que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, tal y como señala el artículo 49.c de la Ley 7/85 en su nueva redacción dada por la Ley 11/99.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b de la misma Ley, se abre un período de información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la

Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 26 de octubre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9908467/8355.— 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Eugenio Herrero Cámara, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para carpa prefabricada y anexos para comedor, en complejo hostelero del Mesón de la Villa, en carretera nacional 1 (Autovía del Norte), p.k. 164,100, margen izquierda, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 4 de octubre de 1999.— El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9908018/8451.— 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Julio García Bartolomé, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar, sito en calle Ronda del Ferrocarril, número 17, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1999.— El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907956/8383.— 3.000

Ayuntamiento de Cayuela

Por parte del Ayuntamiento de Cayuela, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1999, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio, término de doña María o la Calzada, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por un mes para que en dicho plazo puedan ser examinadas y, en su caso, presentarse alegaciones por corporaciones, asociaciones y particulares.

En Cayuela, a 28 de octubre de 1999.— El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

9908466/8356.— 3.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de

diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	685.000
3.	Tasa y otros ingresos.....	1.000.000
4.	Transferencias corrientes	1.225.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.375.000
7.	Transferencias de capital	14.525.000
9.	Pasivos financieros	4.000.000
	Total ingresos.....	23.810.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	650.000
2.	Gastos en bienes ctes. y servicios	3.355.000
4.	Transferencias corrientes	200.000
6.	Inversiones reales.....	19.605.000
	Total gastos.....	23.810.000

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Plantilla y puestos de trabajo de esta Entidad:

Plazas de funcionarios.— Con habilitación de carácter nacional, Secretaría-Intervención n.º 1 (agrupada).

Situación: En activo.— Nombramiento definitivo, formando agrupación con Castrillo de la Reina y Moncalvillo.

En Cabezón de la Sierra, a 8 de octubre de 1999.— El Alcalde, (ilegible).

9908152/8345.— 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo de esta Corporación de 30 de septiembre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99 incoado dentro del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar por escrito ante la Corporación las reclamaciones a que pudieran haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará aprobado definitivamente sin más trámite.

En Valluércanes, a 7 de octubre de 1999.— El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

9908200/8381.— 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de septiembre de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/99 de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
4/22	G. bienes corrientes y servicios	500.000
4/61	Inversión real	4.065.077
Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		4.565.077

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	4.565.077
Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		4.565.077

En Villanueva de Teba, a 20 de octubre de 1999.— El Alcalde, (ilegible).

9908353/8348.— 3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de septiembre de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 1/99 de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1/14	Otro personal	275.935
1/22	G. en bienes corrientes y servicios	200.000
1/62	Inversión real	1.109.595
5/61	Inversión real	312.000
Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		1.897.530

El total anterior queda financiado por los nuevos y/o mayores ingresos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
761	Transferencias capital	1.875.000
42	Transferencias corrientes	22.530
Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		1.897.530

En Villanueva de Teba, a 20 de octubre de 1999.— Alcalde (ilegible).

9908354/8349.— 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/99 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 16 de septiembre de 1999, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
1.213	Reparaciones, mantenimiento	1.300.000
4.600	Inversión en infraestructura	2.965.508
4.610	Inversión de reposición infraestructura	2.157.391
Total		6.422.899

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Capítulo	Descripción	Importe
870	Remanente líquido de Tesorería	6.422.899
Total		6.422.899

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Mahamud, a 26 de octubre de 1999.— El Alcalde, Belén Bueno Gutiérrez.

9908437/8344.— 3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por don Jesús Bartolomé Manso, se ha solicitado licencia para instalación de colmenar compuesto de 35 colmenas movilizadas en la finca número 250, del polígono 1 (catastro antiguo).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

En Baños de Valdearados, a 15 de octubre de 1999.— El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

9908324/8347.— 3.000

Por don Jesús Bartolomé Manso, se ha solicitado licencia para instalación de colmenar compuesto de 35 colmenas movilizadas en la finca número 620, del polígono 11 (catastro antiguo).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

En Baños de Valdearados, a 15 de octubre de 1999.— El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

9908323/8346.— 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

1.— Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel. 09131 Pedrosa de Río Urbel (Burgos).

2.— Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras

b) Objeto: Proyecto de pavimentación en Pedrosa de Río Urbel.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento negociado sin publicidad.

4.— Presupuesto base de licitación: 3.497.568 pesetas.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de octubre de 1999
 b) Contratista: Construcciones José Piedra, S. A.
 c) Nacionalidad: española.
 d) Importe de la adjudicación: 3.497.568 pesetas.

Pedrosa de Río Urbel a 14 de octubre de 1999.- El Alcalde,
 M. Carlos Santidrián Martínez.

9908327/8389.- 3.000

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, número 2/99, de suplemento de créditos, a financiar mediante remanente líquido de Tesorería. nuevos y mayores ingresos no previstos en el vigente presupuesto.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamaciones entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Pedrosa de Río Urbel, a 21 de octubre de 1999.- El Alcalde,
 M. Carlos Santidrián Martínez.

9908334/8390.- 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 46 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Félix Vicario Lara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado R.D.

Hontoria de la Cantera, a 11 de octubre de 1999.- El Alcalde,
 (ilegible).

9908159/8386. 3.000

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994-95-96 y 97.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontoria de la Cantera, a 17 de abril de 1999.- El Presidente (ilegible).

9908160/8387.- 3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Esta Corporación, en su sesión celebrada el 21 de octubre de 1999, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que se aprueba

el expediente de suplemento de crédito número 1/99 dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos, afectan en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap/Func.	Descripción	Aumento Ptas.
6/5	Inversiones reales	535.513
6/1	Adquisición de equipos de información	123.400

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Busto de Bureba, a 21 de octubre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

9908347/8391- 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber que por este Ayuntamiento, mediante resolución de la Alcaldía adoptada en esta misma fecha, se ha aprobado el siguiente padrón cobratorio:

Padrón cobratorio por el suministro de energía correspondientes al período julio/agosto de 1999, importe de 4.875.458 pesetas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17.3 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril; advirtiéndose que en virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20 por ciento más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 6 de octubre de 1999.- El Alcalde-Presidente (ilegible).

9908439/8412.- 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Braulio Molinuevo Ruiz, se ha solicitado licencia para aumentar el número de cabezas de una explotación de ganado vacuno de leche en la Entidad de Medianas de Mena (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 21 de octubre de 1999.— El Alcalde Armando Robredo Cerro.

9908434/8448.— 3.000

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 156 del día 18 de agosto de 1999, se publicó un anuncio relativo a la modificación de la ordenanza fiscal, relativa a la tasa por suministro de agua a domicilio.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación al expediente la modificación aprobada por el Pleno de esta Corporación del día 22 de junio de 1999, queda definitivamente aprobada. El nuevo texto objeto de reforma es el siguiente:

Modificación de ordenanza fiscal de fecha 22 de julio de 1999.

Las nuevas tarifas son:

- Tasa de enganche a la red: 40.000 pesetas.
- Cuota fja por contador: 10.000 pesetas.
- Cada metro cúbico de consumo: 30 pesetas

En Barrio de Muñó, a 3 de noviembre de 1999.— La Alcaldesa, (ilegible).

9908530/8443.— 3.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento de esta Corporación en asamblea vecinal celebrada el 14 de septiembre de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/99 de modificaciones de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación:

Concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1,22600	Gastos diversos	100.000
1,62004	Adquisición fotocopiadora	300.000
9,46301	Mancom. «Ríos Ar-Vena»	800.000
	Total créditos extraordinarios	1.200.000

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8,8700	Activos financieros	1.200.000

En Barrios de Colina, a 2 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

9908506/8445.— 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Don Enrique Hernamperez Cabestrp, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de «Instalación de puente de lavado de vehículos en el exterior del taller mecánico», sito en carretera Aranda-Salas, kilómetro 40.500 de Huerta de Rey.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto/anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 25 de octubre de 1999.— El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

9908438/8449.—3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Regimén Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.000.000
2.	Impuestos indirectos	600.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.200.000
4.	Transferencias corrientes	5.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.500.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	8.450.000
	Total ingresos	25.750.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.350.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.050.000
4.	Transferencias corrientes	300.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	15.050.000
	Total gastos	25.750.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999.

a) Plazas de funcionarios: 1. Con habilitación nacional; 1. 1. Secretario; número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Berlangas de Roa, a 5 de octubre de 1999.— El Alcalde (ilegible)

9907926/8450.— 3.000

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobado inicialmente en sesión de fecha 7 de octubre de 1999 el presupuesto para el año 1999, el expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días.

En el supuesto de que no haya reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente. Lo que se hace público para cumplimiento de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros a 21 de octubre de 1999.— El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

9908356/8446.— 3.000

Aprobadas por esta Corporación las cuentas generales de 1998 a tenor de lo señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones u observaciones por los interesados.

En Galbarros a 21 de octubre de 1999.— El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

9908357/8447.— 3.000

Ayuntamiento de Lerma

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de abril, se informa que el contrato denominado rehabilitación del antiguo teleclub para Centro Cultural, fue adjudicado a la empresa Proyectos y Construcciones Reunidos, S. A. (Procorsa), en un importe de treinta y seis millones ochocientos veintiuna mil trescientas treinta y cuatro pesetas, habiendo sido adjudicado por el Pleno de esta Corporación.

Lerma, a 19 de enero de 1999.— El Alcalde, Diego Peña Gil.
8521.— 3.000

Por acuerdo Plenario de fecha 28 de agosto de 1999, se adoptó entre otro el acuerdo que copiado en su parte dispositiva literalmente dice:

1.º Autorizar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León la ocupación de una porción de terreno de 300 m². (delimitada por la finca número 1.565 y el arroyo de la propia finca número 1.566) de la parcela del Catastro de Rústica número 1.566, polígono 1 de Lerma, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, en el tomo 1.615, libro 115, folio 18 y número 1, para la instalación, acceso y ejecución de los trabajos necesarios para situar una estación agrometeorológica, con su vallado anexo.

2.º Autorizar asimismo el paso de técnicos y material para todas las labores de mantenimiento, toma de datos y demás actividades necesarias para la instalación, durante el tiempo que la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias estime necesaria la permanencia de dicha Estación en la citada finca.

3.º Renunciar a cualquier indemnización por la ocupación de los terrenos.

4.º Completar la tramitación del presente expediente de cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como la segregación de la porción del terreno objeto del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Lerma, a 3 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Dan Ortíz González.

9908577/8522.— 3.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de la obra de abastecimiento de agua, conducción y depósito regulador en Villasur de Herreros, conforme al proyecto, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, se exponen al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien se aplazara la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta: La contratación de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas, conducción y depósito regulador en Villasur de Herreros, conforme al proyecto, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz y aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se establece en 5.068.561 pesetas incluidos I.V.A. y honorarios de dirección de obra; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutaran en el plazo improrrogable de tres meses, contados desde el día siguiente de al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas.

Presentación de proposiciones: Se presentaran conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas, ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas.

Modelo de proposición económica: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas, que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales Teléfono y Fax para cualquier información el del Ayuntamiento n.º 947 42 92 47.-

En Villasur de Herreros a 28 de octubre de 1999.— El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

9908613/8574.— 9880

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL

Anuncio de concurso

1.- Entidad adjudicadora: Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12 - Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y Fax: 947 25 71 19.

2.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato el suministro de una carretilla elevadora para el Servicio de Aguas Municipal.

3.- Duración del contrato: Será por el plazo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el plazo de entrega que señale el oferente, no pudiendo superar los tres meses.

4.- Tipo de licitación: Se fija un presupuesto base de licitación de 6.500.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Las ofertas podrán igualar el presupuesto base de licitación o serán a la baja y estarán incluidos todos los gastos que genere el suministro, transporte, entrega, I.V.A. y cuantos tributos graven el mismo.

5.- Pago: El pago del precio del suministro se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

6.- Publicidad del pliego: Se podrá obtener la documentación en la Copistería Amábar (Avda. Gral. Sanjurjo, número 11 de Burgos).

7.- Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación, debiéndose ingresar o formalizar el aval en la Tesorería Municipal.

8.- Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

9.- Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Secretaría del Servicio de Aguas Municipal (Avda. del Cid, número 12, de Burgos), hasta las 13,00 horas. Si el día límite de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

10.- Apertura de proposiciones: Tendrán lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, y se realizará en el Salón de Sesiones del Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

11.- Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

12.- Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 15 de octubre de 1999.— El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

9908154/8410.— 4.180

Junta Vecinal de Artieta

Resolución de la Junta Vecinal de Artieta, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «ampliación de abastecimiento en Artieta».

1.- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Artieta.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ampliación de abastecimiento en Artieta.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.200.000 pesetas.

5.- Garantía provisional: 144.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Junta Vecinal de Artieta.

b) Domicilio: Artieta (Valle de Mena).

c) Localidad y código postal: Artieta, 09588.

d) Teléfono: 947 56 55 07.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 2, categoría a.

8.- Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del mayor de los siguientes plazos: 26 días contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Artieta, oficinas generales (véase punto 6).

9.- Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12,00.

10.- Gastos de anuncio: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Artieta, Valle de Mena, a 22 de octubre de 1999.— El Alcalde-Pedáneo José Rodríguez Vallejo.

9908366/8392.— 7.980

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1999 ha declarado la utilidad pública de las obras «tratamiento de riberas del río Ebro» de esta ciudad de Miranda de Ebro; así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados, indispensables para el fin de la expropiación.

A tal fin se hace pública la relación de bienes y titulares durante el plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Relación de bienes y titulares.

Situación:

Calle Eras de San Juan, número 12; 3960208; solar; don Luis Ortiz Urruchi, calle Río Ebro número 27, Miranda de Ebro.

Calle Eras de San Juan, número 10; 3960209; solar; doña Teresa Ascensión Mardones Marroquín, calle Río Ebro número 27, Miranda de Ebro.

Calle Independencia, número 1; 4158001; edificación; doña Florinda Fernández Drúe, calle Vitoria número 44, Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9908717/8587.— 6.000

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente al concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1995, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyen-

tes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fecha 21-11-95 el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el

devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º Recibo	Epígrafe	Importe
Almacenaje, Distribución y Transporte	B01120625	S. Prudencio 29 (Vitoria)	95049445	756	45.190
Amo Delgado, Angel del	163775743A	Las Vesgas (Burgos)	95049498	5041	17.750
Amo Delgado, Angel del	163775743A	Las Vesgas (Burgos)	95049499	5041	10.650
Antolín Moro, Juan Miguel	12195335E	Alfonso VI, n.º 74	95050638	511	51.795
Dorado Jorge, José	853661Q	Concepción Arenal, 38	95049893	5051	21.300
Drumond Comunicaciones, S.L.	B09238650	S. Agustín, 10	95050321	5047	21.300
Galarza y Rodrigo, S.L.	B09253956	Madrid-Irún, 9	95049822	6465	10.650
Galarza y Rodrigo, S.L.	B09253956	Madrid-Irún, 9	95049823	6714	31.130
Galarza y Rodrigo, S.L.	B09253956	Madrid-Irún, 9	95049821	6732	25.328
Galarza y Rodrigo, S.L.	B09253956	Madrid-Irún, 9	95049825	682	34.160
Herrán Asenjo, Martín	13291103R	Las Cigüeñas, n.º 11	95050567	6732	77.625
Herrán Asenjo, Martín	13291103R	Las Cigüeñas, n.º 11	95050566	6465	10.650
Hostal Achuri, S.L.	B09262643	Estación, n.º 86	95049692	6464	10.650
Hostal Achuri, S.L.	B09262643	Estación, n.º 86	95049693	682	43.033
Hostal Achuri, S.L.	B09262643	Estación, n.º 86	95049694	6714	31.404
Labarga Gordo, Santiago	13292810Y	Ribabellosa, n.º 54	95050441	3141	99.472
Montajes Industriales Proymo, S.L.	B09260035	Polígono de Bayas, 25	95050549	5031	72.775
Montajes Nebreda, S.L.	B09019985	Crta. Bilbao	95050889	315	129.624
Muñeca de Trapo Miranda, S.L.	B09273236	Arenal, n.º 52	95049637	6133	267.750
Nieva Martínez, Miguel	13287707D	Ciudad de Toledo, 10	95049524	5043	37.275
Ofimática Ebro, S.L.	B09099680	Estación, n.º 33	95049687	6592	15.815
Ramos Ortiz, Alberto y otro	G09049552	Rosales, n.º 12	95050307	5031	10.650
Ribes Expres, Transporte Urgente	A79947339	N. Balboa, 51 (Madrid)	95050628	756	71.666
Rodríguez Aguirrezabal, Niceto José	16227360D	Madrid-Irún, 317	95049829	6731	61.322
Talleres Nebreda Hermanos, S.L.	B09021007	Crta. Bilbao	95050890	3169	95.824

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilustrísimo señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de I.A.E. 1995.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio:

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 9 de noviembre de 1999. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

Ayuntamiento de Brivesca

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 05-11-99 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para el suministro de la compra de un vehículo todo terreno para dotación de Protección Civil, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.-Objeto de la licitación: El suministro de un vehículo todo terreno con destino al Plan Municipal de Emergencia Nuclear, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.

II.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato de suministro que servirá de base de licitación asciende a un total de 3.190.000 pesetas, con todos los impuestos incluidos (IVA, matriculación, gastos de documentación, transporte y cobertura de garantía del vehículo).

III.-Duración del contrato: Desde la notificación definitiva hasta la fecha de finalización de la garantía técnica. El suministro se realizará en los términos de la Orden de 13 de mayo de 1999 (B.O.E., núm. 118, de 18 de mayo).

IV.-Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

V.-Pago: con cargo a la partida 1999/23.00/121.00/628.00 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por acuerdo de la Corporación.

VI.-Fianzas provisional y definitiva: La garantía provisional será de 63.800 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y se podrá construir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. La fianza definitiva, será el 4% del importe de la adjudicación.

VII.-Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales (art. 72.b y 79.2 LCAP, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones se presentarán en el registro de Secretaría General en mano, de las 9,00 a las 14,00 horas, finalizando a las 14,00 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

IX.-Modelo de proposiciones: Será el recogido en el anexo número I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Brivesca, 8 de noviembre de 1999.— El Alcalde, José María Martínez González.

9908825/8636.— 15.200

Ayuntamiento de Las Quintanillas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, con arreglo a las modificaciones que

constan en el expediente y que afectan a la totalidad del Título III de la ordenanza-disposiciones especiales (cuota tributaria, disposición final y disposición derogatoria).

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

Las Quintanillas, a 29 de octubre de 1999.— El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

9908725/8585.— 6.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Resolución del Ayuntamiento de Coruña del Conde por el que se anuncia la contratación de obras de pavimentación de calles incluida en el P.F.C.L. año 1999, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LACP se anuncia subasta por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de pavimentación de calles, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la realización de las obras de pavimentación de calles de acceso al cementerio municipal.

2.- Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 2.600.000 pesetas (IVA incluido) a la baja.

3.- Publicidad de los pliegos: Estará de manifiesto todos los días hábiles en el Ayuntamiento de Coruña del Conde.

4.- Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación, es decir 52.000 pesetas.

5.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6.- Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

7.- Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

8.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 17,00 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, y si est fuese sábado el siguiente día hábil.

9.- Modelo de proposición: El recogido en la cláusula número 24 del pliego de cláusulas.

Coruña del Conde, 9 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Elías García Aguilar.

9908709/8590.— 9.500

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobado provisionalmente por el Pleno el día 5 de noviembre de 1999, el expediente de modificación y las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art.º 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo se publica el texto íntegro de las ordenanzas y modificaciones aprobadas provisionalmente.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo esta publicación los efectos previstos en el artículo 17.4, respecto a publicación de los acuerdos definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional. Si se presentaran reclamaciones, ser resolverían por el Pleno y en caso de modificarse en el texto publicado en este edicto, se publicará cualquier variación introducida al resolver las reclamaciones presentadas.

* * *

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.—

Artículo 3.º. La cuota mínima fijada en la Ley 39/1988, o la modificada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en su caso, será incrementada mediante la aplicación del coeficiente de 1,1.

Tasa de alcantarillado.—

Se modifica el artículo 5.2 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

La cuota tributaria a exigir por la prestación de servicios de alcantarillado y depuración será de 925 pesetas por acometida y año.

Tasa por recogida de basuras.—

Se modifica el artículo 9.2 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, en la siguiente forma:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar) 4.250 pesetas.

b) Por establecimiento industrial, comercial o empresarial 6.460 pesetas.

c) Por grandes establecimiento, que requieran grandes contenedores, por cada contenedor grande 10.700 pesetas.

Tasa de suministro de agua a domicilio.—

Se modifica el artículo 9.2 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, en la siguiente forma:

- Mínimo semestral por contador 30 m.³ de consumo 1.510 ptas.

- De 31 a 60 m.³ de consumo cada semestre. 27 ptas / m.³

- De 61 a 90 m.³ de consumo cada semestre. 52 ptas / m.³

- De 91 a 150 m.³ de consumo cada semestre. 78 ptas / m.³

- Más 150 m.³ de consumo cada semestre. 101 ptas/m.³

En Gumiel de Izán, a 9 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Julián Molero Martín.

9908729/8589.— 11.4000

Ayuntamiento de Belorado

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente 1/99 de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 de RD 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Belorado a 10 de noviembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9908762/8617.— 6.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Edicto relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre de 1999, aprobó inicialmente la siguiente modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipales:

a) Promovida por don Javier Revilla Temiño, consistente en la reclasificación a suelo urbanizable delimitado, nuevo sector residencial Z.D.R. 3, de la finca n.º 118 de este término municipal, incluida en suelo no urbanizable común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2 y 3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «B.O.C. y L.» y «Diario de Burgos».

En Madrigalejo del Monte, a 5 de noviembre de 1999.— El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

9908611/8619.— 6.000

Edicto relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre de 1999, aprobó inicialmente la siguiente modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipales:

a) Promovida por el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable común a sector industrial Z.D.I. 2, de parte de la finca n.º 3.477 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2 y 3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «B.O.C. y L.» y «Diario de Burgos».

En Madrigalejo del Monte, a 5 de noviembre de 1999.— El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

9908610/8620.— 6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta del arrendamiento de las viviendas denominadas del «Secretario» y del «Maestro de Niños» se expone al público durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto del contrato.— La adjudicación, mediante subasta pública abierta, del arrendamiento de las viviendas denominadas del «Secretario» y del «Maestro».

Duración del contrato.— La duración del contrato de arrendamiento de ambas viviendas será de seis años; comenzando el día 1.º de enero del 2000 y terminando el día 31 de diciembre del 2005.

Tipo de licitación.— Para cada una de las viviendas, de doscientas mil pesetas anuales al alza; modificado a partir del primer año, en aumento o disminución, en la cantidad resultante de la aplicación

del I.P.C. del año anterior al precio de adjudicación, siendo estas cantidades acumulativas.

Forma de pago.— Por adelantado, en el mes de noviembre de cada año.

Garantías.— Para cada subasta: Provisional, de 10.000 pesetas. Definitiva: Antes de la firma del contrato, del 10% del precio de adjudicación resultante de la suma de las seis anualidades.

Condiciones particulares.— En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de nueve a catorce horas, hasta las 13 horas del jueves siguiente al vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial a las 11,00 horas del jueves siguiente al de la finalización del plazo señalado en el apartado anterior. Si el jueves fuese festivo, la apertura tendría lugar el viernes siguiente, a la misma hora.

Proposiciones.— Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de la vivienda denominada del «Secretario» o del «Maestro» (tachar la que no interese).

«D., con domicilio en, provisto de D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. número) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Salas de Bureba para el arrendamiento de la vivienda denominada del «Secretario» o del «Maestro Niños» (tachar la que no interese) anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar lo siguiente:

Primero.— Que oferta la cantidad anual de, (expresar en letra y número.)

Segundo.— Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública; no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero.— Que acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario de la misma.

Salas de Bureba a de de 1999.

(Firma del licitador)

Se incluirá además:

A) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

C) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

Salas de Bureba a 4 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

9908600/8621.— 21280

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta del coto privado de caza BU-10.235, se expone al público durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto del contrato.— Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta, de los aprovechamientos cinegéticos existentes

en el término municipal de Salas de Bureba (Burgos) con una superficie aproximada de 1.335 Has.

Duración del contrato.— Seis campañas cinegéticas, dando comienzo con la temporada 2000-2001 y terminando en la campaña 2005-2006 (31 de marzo del año 2006).

Tipo de licitación.— Se fija en un millón de pesetas anuales al alza; modificado a partir del primer año, en aumento o disminución, en la cantidad resultante de la aplicación del I.P.C. del año anterior al precio de la adjudicación; siendo estas cantidades acumulativas.

Forma de pago.— Por anticipado en el mes de abril el 15 por 100 correspondiente a las mejoras, por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, recibiendo el Ayuntamiento la cantidad total del precio de adjudicación.

Garantías.— Provisional, para tomar parte en la subasta de 40.000 peseta. Definitiva, antes de la firma del contrato, del importe de una anualidad. La garantía se depositará en arcas de Ayuntamiento de Salas de Bureba, en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Legislación de Contratos del Estado.

Condiciones particulares.— En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de nueve a catorce horas, hasta las 13 horas del jueves siguiente al vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial a las 13,15 horas del jueves siguiente al de la finalización del plazo señalado en el apartado anterior. Si el jueves fuese festivo, la apertura tendría lugar el viernes siguiente, a la misma hora.

Proposiciones.— Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto de caza BU-10.235; con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

«D., vecino de con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. número) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Salas de Bureba para el arrendamiento del coto privado de caza BU-10.235, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar lo siguiente:

Primero.— Que oferta la cantidad anual de, (expresar en letra y número) por dicho aprovechamiento.

Segundo.— Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública; no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero.— Que acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario de la misma.

Salas de Bureba a de de 1999.

(Firma del licitador)

Se incluirá además:

A) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

C) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

Salas de Bureba a 4 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

9908601/8622.— 22.800

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días, para examen y presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, y si no se presentasen reclamaciones durante el mismo la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Padilla de Abajo, 10 de noviembre de 1999.— El Alcalde, M.ª Pilar Gómez Bahillo.

9908822/8638.— 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Doña Adela Cubillo Vicario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número 10, reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Primero.— En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobar, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, dando nueva redacción a sus artículos 3.º y 7.º, así como a su disposición final.

Segundo.— Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectadas se exponga al público mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.— Que dicha exposición al público se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzando a contar su plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Adela Cubillo Vicario.

9908595/8566.— 6.000

Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1999, por el procedimiento de urgencia, el pliego de cláusulas económicas-administrativas que han de regir la subasta pública del arrendamiento de fincas rústicas de Hinojal de Riopisuerga y su exposición al público por un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se suspenderá si se produjeran reclamaciones contra el citado pliego, reanudándose a la resolución de aquéllas.

Objeto de la subasta: El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas números 125 y 238 del polígono 2 y 3 respectivamente.

Plazo de arriendo: Una campaña agrícola, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos los efectos el 30 de septiembre del 2000.

Tipo de licitación: En concepto de renta por la campaña agrícola se establece la cantidad de 425.000 pesetas.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal durante los trece días naturales

siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias de esta Junta Vecinal el primer jueves hábil, a las 13,30 horas, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Otros extremos: Pliego de condiciones íntegro, modelo de proposiciones y más detalles pueden consultarse de lunes a viernes, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga.

En Hinojal de Riopisuerga, a 25 de octubre de 1999.— El Presidente (ilegible).

9908531/8568.— 7.600

Ayuntamiento de La Horra

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Horra, a 27 de octubre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9908548/8637.— 6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998

En la Intervención de la Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por los siguientes documentos:

A) Balance de situación.

B) Cuenta de resultados.

C) Liquidación del presupuesto.

D) Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.

E) Estado de Tesorería.

F) Estado de remanente de Tesorería.

G) Anexos a los estados anuales.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante ocho días más.

c) Oficina de presentación: Las municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de Villasana de Mena.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación. Villasana de Mena, a 29 de octubre de 1999.— El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9908526/8567.— 6.000